

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA 68001.40.03.006

PROCESO EJECUTIVO RADICADO No. 680014003006-2022-00476-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, Informándole que por Secretaría se procede a efectuar la liquidación de las costas acreditadas por el ejecutante y agencias en derecho ordenadas en proveído de 12 de mayo de 2023, a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho, ítem 15 C-1	\$ 1.934.200
TOTAL: UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 1.934.200

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 29 de mayo de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO SECRETARIO

Bucaramanga, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 069 del 31 de mayo de 2023.

LFA